



031/2020²

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional, consagra la autonomía de las entidades territoriales de nuestro Estado, estableciendo en su artículo 302 parágrafo I las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción.

Que en el ámbito de sus competencias establecida en la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 4 señala: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas". Estando facultado conforme al artículo 13 inc. b) de Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que mediante Resolución Municipal No. 170/2014 se aprueba el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, que tiene por objeto regular la organización, estructura, funcionamiento, obligaciones y procedimientos del Órgano Legislativo Municipal de El Alto emergente de la autonomía municipal. Y que en su artículo 83 inc. b) señala "las Resoluciones Municipales son normas de gestión administrativa para el cumplimiento de las atribuciones del Concejo Municipal de El Alto".

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, ha declarado al coronavirus COVID – 19, como una pandemia, por los niveles alarmantes de propagación y gravedad.

Que mediante Ley Municipal N° 562 se Declara Emergencia Municipal Nivel II, ante riesgos biológicos y epidemiológicos por la presencia del Coronavirus COVID – 19 y que tiene la finalidad de adoptar las medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación de la pandemia COVID – 19.

Que a la muerte de pacientes con coronavirus, y considerando que el virus también puede transmitirse desde un cadáver infectado, se ha establecido un procedimiento para la inhumación, incineración y cremación de cadáveres o restos humanos víctimas del COVID - 19.

Que el municipio de El Alto a la fecha no cuenta con un horno crematorio para la incineración, embalsamamiento o cremación de cadáveres, por la expansión del coronavirus COVID – 19 en nuestra ciudad que alcanza a la fecha 18 del presente mes a 34 personas con casos positivos del coronavirus con 6 personas fallecidas con un índice de letalidad de casi el 18%, es imprescindible y urgente la implementación de un horno crematorio para la atención y disposición de estos casos de coronavirus

POR TANTO

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en ejercicio de sus competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal.



031/2020

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En atención a la declaración de Emergencia Municipal Nivel II ante riesgos biológicos y epidemiológicos por la presencia del coronavirus COVID – 19, se dispone la Necesidad que el municipio de El Alto cuente con un Horno Crematorio, para el servicio de cremación de cuerpos en etapa de emergencia de las víctimas por COVID – 19 cuya implementación deberá tomar en cuenta las medidas de seguridad medio ambientales pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de sus unidades organizacionales pertinentes, establecerán la Reglamentación correspondiente de Funcionamiento y Servicio del Horno Crematorio, misma que entrara en vigencia paralelamente a su funcionamiento.

ARTICULO TERCERO- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Es dada en sesión virtual en la ciudad de El Alto, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veinte años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Antyoco Casa Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

